



EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2022, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

118.

(Exp. N° 061102-000003-22) - Visto lo observado por la Dirección General de Auditoría Interna y el informe de la Decana, Sra. María Simon.

Considerando el art. 6 de la "Ordenanza para el Uso de los Fondos de Libre Disponibilidad", vigente desde el 14.02.2020.

El Consejo de Facultad resuelve:

1. Establecer que la dedicación horaria mínima para otorgar compensaciones con fondos de libre disponibilidad sea de 20 horas.
2. Comunicar al Consejo Directivo Central. (8 en 8)

SILVIA SENA
DIRECTORA DIVISIÓN SECRETARÍA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Montevideo, 30 de Agosto de 2022

Pase a DIVISION SECRETARIA GENERAL.